

53



Resolución Jefatural No. 279 2010-AGN/J

Lima, 03 JUN 2010

VISTO el Informe N° 355-2010-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por don Víctor Rulander con Reg. N° 103049;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.L. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la Regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un Proceso Técnico - Administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del Recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que procede la Regularización Administrativa de la Escritura Pública Irregular de COMPRA VENTA POR ADJUDICACIÓN que otorga Asociación Pro Vivienda de Empleados de Empresas Unidas, debidamente representada por don Teófilo Aliaga Rodríguez, don Víctor Hesse Calienes y don Víctor Sánchez Vásquez; a favor de doña Susanne Adele Rulander Ramorrf, con intervención de Inversiones de Fomento a la Construcción S.A. "Infocsa", debidamente representada por don Jorge Barreto Tavera y don José Bernardo Ortiz de Zevallos; con fecha veinticuatro de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho que se inicia en el folio número 15,782 vuelta del protocolo número 896 de los Registros del Ex-Notario Público Doctor Abraham Velarde Álvarez que consta de nueve fojas útiles; se nota que falta completar el espacio vacío respecto de las generales de Ley (15782 vuelta y 15783 vuelta) y tomar las firmas de los comparecientes Teófilo Aliaga Rodríguez, Víctor Hesse Calienes, Víctor Sánchez Vásquez, Jorge Barreto Tavera y José Bernardo Ortiz de Zevallos, falta completar el espacio vacío respecto de las generales de Ley de Susanne Adele Rulander



Ramorrff (folio número 15783), falta completar el espacio vacío respecto al poder inscrito de Inversiones de Fomento a la Construcción S.A. "Infocsa" (folio número 15783 vuelta) falta cerrar el espacio vacío de la minuta (folio número 15783 vuelta) y falta suscribir dicha Escritura Pública Irregular por el citado Ex – Notario Público; cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización de la Escritura Pública Irregular de **COMPRA VENTA POR ADJUDICACIÓN** presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del Doctor Agustín Plácido Flores Barboza, Notario Público, quien completará el espacio vacío respecto de las generales de Ley (15782 vuelta y 15783 y vuelta) y tomará las firmas de los representantes legales de la Asociación Pro Vivienda de Empleados de Empresas Unidas y de Inversiones de Fomento a la Construcción S.A. "Infocsa", completará el espacio vacío respecto de las generales de Ley de Susanne Adele Rulander Ramorrff (folio número 15783), completará el espacio vacío respecto al poder inscrito de Inversiones de Fomento a la Construcción S.A. "Infocsa" (folio número 15783 vuelta) cerrará el espacio vacío de la minuta (folio número 15783 vuelta) y suscribirá dicha Escritura Pública Irregular en sustitución del citado Ex – Notario Público; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente Resolución y sus antecedentes a la Escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
[Firma manuscrita]
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional